



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 17 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-24628-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de ferretería para llevar a cabo tareas de mantenimiento edilicio preventivo y correctivo en los Hospitales Provinciales, CAPS Provinciales y Edificios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 112/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 132/25 - 525 (N° de orden 25).

Que se recibió oferta de la firma VAMAJU S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71571643-3.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 59, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma VAMAJU S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71571643-3, renglones N° 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 28, 29, 30, 33, 34, 38 y 39 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (\$ 5.435.114,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas en los renglones N° 6, 7, 26 y 27 corresponde declarar desierto los mismos, asimismo corresponde declarar fracasados los renglones N° 4, 11, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 35, 36 y 37 de acuerdo a lo indicado por el Área en orden N° 59.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24, N° 1699/25 y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 132/25 - 525, por la adquisición de insumos de ferretería para llevar a cabo tareas de mantenimiento edilicio preventivo y correctivo en los Hospitales Provinciales, CAPS Provinciales y Edificios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma VAMAJU S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71571643-3, renglones N° 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 28, 29, 30, 33, 34, 38 y 39 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (\$ 5.435.114,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 6, 7, 26 y 27 los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 4, 11, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 35, 36 y 37, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072U.G, U.G.C. U.C9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

M.S.
L.R.
CS

000026

/25.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud